	Proceso Gestión Tecnología e Información	Código: PA-TI-G01
	Guía Tecnológica para Audiencias Virtuales	Versión: 01
		Fecha: 16 de Abril de 2015

Objetivo

Establecer las actividades tecnológicas necesarias para el desarrollo de las Audiencias Virtuales entre el Consejo Superior de la Judicatura y los internos que se encuentran bajo custodia del INPEC

Marco Legal

Ver Normograma del Proceso Gestión Tecnología e Información

Glosario

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

CSJ: El Consejo Superior de la Judicatura

ERÓN: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional

1. Generalidades

La Consejo Superior de la Judicatura es la entidad encargada de realizar la programación y coordinación de las audiencias virtuales a través del CENDOJ (Centro de documentación Judicial) y es también quien notifica al INPEC sobre la fecha, hora y lugar de las audiencias virtuales.

Así mismo, el Consejo Superior de la Judicatura-CSJ- y el INPEC cuentan actualmente con la infraestructura necesaria para el desarrollo de Audiencias Virtuales cuando así sean requeridas y con una red de telecomunicaciones que permitirá la provisión de los servicios de comunicaciones entre los despachos judiciales del país y el INPEC.


Igualmente, el CSJ cuenta con un contrato de servicios de aprovisionamiento de canales, el cual se debe solicitar con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la prestación del servicio.

Para el caso del INPEC, cada uno de los espacios de Audiencia Virtual en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional cuenta con las adecuaciones físicas, lógicas y eléctricas que facilitan la conexión de punto con el CSJ.

Desde la Oficina de Sistemas de Información del INPEC se harán las coordinaciones del caso para garantizar el soporte técnico a los Establecimientos de Reclusión, donde se lleven a cabo las respectivas audiencias; El Director de cada ERÓN designa un responsable de la operación de la sala de audiencia virtual.

2. Solicitud del Servicio

El servicio es solicitado por los jueces o magistrados oficiando directamente al CSJ; Una vez consultada la disponibilidad con los diferentes actores para llevar a cabo la audiencia con ayuda audiovisual. Salas, equipos,

	Proceso Gestión Tecnología e Información	Código: PA-TI-G01
	Guía Tecnológica para Audiencias Virtuales	Versión: 01
		Fecha: 16 de Abril de 2015

agenda se verifican estos aspectos y el CENDOJ procede a confirmar al solicitante y al INPEC la fecha, hora de pruebas, nombre de internos requeridos, lugares a interconectar y direccionamiento de la audiencia virtual.

Una vez programada la audiencia por el CENDOJ el Juez debe notificar al área Jurídica del ERÓN donde se encuentra recluido el interno, para que dicha área realice los trámites jurídicos y de seguridad.

Es de anotar que el CSJ realiza la grabación de las videoconferencias en formato DVD u otro medio. El proceso de grabación estará a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual para el INPEC no aplica este requerimiento.

En caso de suspensión de la diligencia judicial o que el interno haya sido trasladado a otro Centro de Reclusión o cambio en las fechas de la audiencia, solo el CSJ mediante oficio debidamente firmado por el Juez o Magistrado es el competente para este cambio.

El CSJ, debe garantizar la coordinación, agendamiento, y realización de las Audiencias Virtuales desde el momento mismo en que recibe la solicitud del Juez y/o Magistrado.

La Oficina de Sistemas de Información del INPEC es la encargada de brindar el soporte técnico para la conectividad de la audiencia virtual, la Oficina Asesora Jurídica se encargara de la parte legal de las audiencias virtuales; se deben realizar las coordinaciones correspondientes con el Grupo de Asuntos Penitenciarios del INPEC en el caso de desplazamiento del interno a otro Establecimiento cuando en el actual no cuente con la tecnología de Audiencias.

Los siguientes son los Datos de contacto donde pueden enviar las solicitudes o inquietudes, respecto a las audiencias virtuales por parte del CSJ:

Teléfono: 565 8500 ext. 4090

audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co

videoconferenciaetb@deaj.ramajudicial.gov.co

Datos contacto para audiencias virtuales INPEC:


videoconferencia@inpec.gov.co

057+2347474 ext. 1325, 1101.

3. Recomendaciones a tener en cuenta durante la realización de la Audiencia Virtual

Las siguientes son recomendaciones básicas para diversas situaciones durante la audiencia virtual:


- El micrófono es un dispositivo sensible. El administrador o técnico encargado, deberá asegurar que los intervinientes hablen normalmente sin gritar o golpearlo para saber si está activo.
- Evitar conversaciones locales o mover papeles sobre o cerca del micrófono, ya que esto puede interferir con el audio de la sesión.
- Cuando se tenga a cargo la participación en una videoconferencia multipunto, siempre trate de cancelar su micrófono local (mute) a menos que su sitio sea el que tenga la voz en ese momento.

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Proceso Gestión Tecnología e Información	Código: PA-TI-G01
	Guía Tecnológica para Audiencias Virtuales	Versión: 01
		Fecha: 16 de Abril de 2015

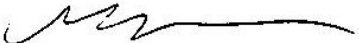


- Cuando se hagan preguntas durante una videoconferencia multipunto, primero constate la activación de su micrófono (unmute) recomendando a la persona que se identifique por su nombre y sitio de ubicación, y proceda con la intervención respectiva.
- Cuando se esté grabando una videoconferencia, asegurarse de que los participantes en los sitios remotos tengan conocimiento de ello, tanto por motivos legales como de protocolo.
- El funcionario designado por el director del ERÓN para operar los equipos de videoconferencia, debe ser el único que opera las funciones de control de la cámara, micrófono y en general toda la tecnología de la sala virtual.
- Se debe evitar el uso de joyas u otros objetos que puedan producir destellos o reflejos porque afectan la calidad de la imagen.
- Si un Juez remite solicitud de audiencia virtual Directamente a un ERÓN o Dirección Regional se debe escanear y enviar la solicitud a los correos de contacto del CENDOJ para el trámite respectivo.
- Se deben de coordinar las condiciones de seguridad por el Director del ERÓN y Comandante de Vigilancia que garanticen la seguridad de los internos, funcionarios encargados de las salas de audiencia virtual y en general del Establecimiento.

4. Listado de ERÓN Donde a la Fecha de Aprobación del Presente Documento cuentan con equipos para la Realización de Audiencias Virtuales.

REGIONAL CENTRAL	REGIONAL NOROESTE	REGIONAL ORIENTE	REGIONAL OCCIDENTE
PICOTA EPC (COMEB)	MEDELLIN EPC	BUCARAMANGA EPC	CALI EPC
MODELO EC BOGOTA	ITAGUI EPC	GIRON EPAMS	POPAYAN EPC
BOGOTA RM	PEDREGAL EC, RM	ARAUCA EPC	PALMIRA EPC
GIRARDOT EPC	PUERTO TRIUNFO EPC	CUCUTA EPC (ERON)	JAMUNDI EPC, RM
FLORENCIA EPC CUNDUY	QUIBDO EPC	BARRANCABERMEJA EPC	MOCOA EPC
FLORENCIA ERON HELICON.	APARTADO EPC	EPC SAN GIL	BUENAVENTURA EPC
COMBITA EPC	REGIONAL NORTE	EPC PAMPLONA	PASTO EPC
VILLAVICENCIO EPC	BARRANQUILLA EPC	BUCARAMANGA RM	TULUA EPC
ACACIAS EPC (ERON)	BARRANQUILLA EC	VELEZ EPC	BUGA EPC
NEIVA EPC	CARTAGENA EPC	SOCORRO EPC	TUMACO EPC
YOPAL EPC	MONTERIA EPC	MALAGA EPC	TUQUERRES EPC
GUADUAS ERON	VALLEDUPAR EPAMS	SAN VICENTE EPC	REGIONAL VIEJO CALDAS
ESPINAL EPC	SANTA MARTA EPC		PEREIRA EPC
CHIQUINQUIRA EPC	TIERRALTA EPC		LA DORADA EPAMS
SOGAMOSO EPC	RIOHACHA EPC		MANIZALES EPC
LETICIA EPC	EPC SINCELEJO		IBAGUE EPC PICALENA
EPC PAZ DE ARIPORO	SAN ANDRES EPC		CALARCA EPC
			ARMENIA EPC

 INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	Proceso Gestión Tecnología e Información	Código: PA-TI-G01
	Guía Tecnológica para Audiencias Virtuales	Versión: 01
		Fecha: 16 de Abril de 2015

Versiones			
Versión	Fecha	Motivo de la modificación	Modificación
Versión 1	Marzo 2015	Creación del documento	No Aplica

Elaboró:  Mario Rodríguez Coordinador Grupo Administración de las Tecnologías de la Información	Revisó:  Juan Manuel Riaño Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó:  Adriana Cetina Hernández Jefe Oficina de Sistemas de Información Dueña del Proceso Gestión Tecnología e Información
---	---	---